

Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 055

(22 de septiembre de 2017)

"Por medio de la cual se aprueba la Política de Protección de Datos Personales"

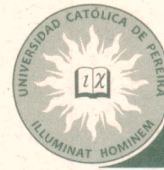
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo 07 del 7 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Católica de Pereira, como institución de educación, recolecta, consulta y trata la información de todos los inscritos, estudiantes, egresados, graduados, docentes, administrativos y terceros con los que tiene vínculo la Universidad-

Que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 por medio de la cual se dictaron disposiciones generales para la protección de datos personales y del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamentó parcialmente la Ley 1581 de 2012, la Universidad Católica de Pereira adopta la Política de Protección de Datos Personales.

Que la Universidad Católica de Pereira registrará sus bases de datos en el Sistema de Información de la Superintendencia de Industria y Comercio cumpliendo con lo dispuesto en dicha ley.



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Que para ello se hace necesario capacitar, documentar y brindar a la Comunidad Universitaria los lineamientos y protocolos que permitan cumplir la Política de Protección de Datos Personales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adoptar la Política de Protección de Datos Personales en la Universidad Católica de Pereira, en los siguientes términos:

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

**INFORMACION DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DEL
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

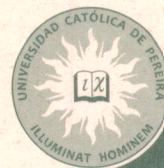
Universidad Católica de Pereira

NIT: 891408261-1

Ubicación: Carrera 21 # 49 - 95. Pereira - Risaralda - Colombia

Teléfono 3124000

Correo electrónico: comunicaciones@ucp.edu.co - secretaria.general@ucp.edu.co



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN HABILITADOS PARA ATENDER CONSULTAS REFERENTE A LA POLITICA DE DATOS.

La Universidad Católica de Pereira habilitará el correo electrónico habeasdata@ucp.edu.co con el fin de atender las peticiones, quejas o reclamos respecto al manejo de datos personales de cualquier persona o institución con la cual tenga relación y se encuentre dentro de los términos de la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013.

MISIÓN

La Universidad Católica de Pereira es una institución de Educación Superior inspirada en los principios de la fe católica, que asume con compromiso y decisión su función de ser apoyo para la formación humana, ética y profesional de los miembros de la comunidad universitaria y mediante ellos, de la sociedad en general.

La Universidad existe para el servicio de la sociedad y de la comunidad universitaria. El servicio a los más necesitados, es una opción fundamental de la institución, la cual cumple formando una persona comprometida con la sociedad, investigando los problemas de la región y comprometiéndose interinstitucionalmente en su solución. Es así como se entiende su carácter de Popular.

Guiada por los principios del amor y la búsqueda de la verdad y del bien, promueve la discusión amplia y rigurosa de las ideas y posibilita el encuentro de diferentes disciplinas y opiniones. En este contexto, promueve el diálogo



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

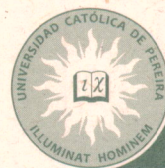
Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

riguroso y constructivo entre la fe y la razón. Como institución educativa actúa en los campos de la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura, mediante la formación, la investigación y la extensión.

Inspirada en la visión del hombre de Jesús de Nazaret, posibilita la formación humana de sus miembros en todas las dimensiones de la existencia, generando una dinámica de autosuperación permanente, asumida con autonomía y libertad, en un ambiente de participación y de exaltación de la dignidad humana.

La Universidad se propone hacer de la actividad docente un proyecto de vida estimulante orientado a crear y consolidar una relación de comunicación y de participación para la búsqueda conjunta del conocimiento y la formación integral. Por tanto, a través de los programas de investigación se propone contribuir al desarrollo del saber y en particular al conocimiento de la región.

Mediante los programas de extensión se proyecta a la comunidad para contribuir al desarrollo, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida. Para el logro de la excelencia académica y el cumplimiento de sus responsabilidades con la comunidad, la universidad fomenta programas de desarrollo docente y administrativo y propicia las condiciones para que sus miembros se apropien de los principios que la inspiran, bajo el compromiso de "Ser apoyo para llegar a ser gente, gente de bien y profesionalmente capaz".



VISIÓN

La Universidad inspirada por los principios y valores cristianos será líder en los procesos de construcción y apropiación del conocimiento y en los procesos de formación humana, ética y profesional de sus estudiantes, de todos los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad. Será un escenario permanente para el diálogo riguroso y constructivo de la fe con la razón, en el contexto de la evangelización de la cultura y la inculturación del Evangelio.

Será reconocida por su capacidad para actuar como agente dinamizador del cambio y promover en la comunidad y en la familia sistemas armónicos de convivencia. La Universidad tendrá un claro sentido institucional de servicio orientado hacia sus estudiantes, profesores, personal administrativo y la comunidad.

Ejercerá liderazgo en programas y procesos de integración con la comunidad, los sectores populares, las empresas y el gobierno para contribuir al desarrollo sostenible. Se caracterizará por conformar un ambiente laboral y académico que sea expresión y testimonio de los principios y valores institucionales.

La Universidad tendrá la capacidad investigativa que le permita ser la institución con mayor conocimiento sobre los asuntos regionales. Consecuente con la realidad actual de un mundo interdependiente e intercomunicado, la Universidad fortalecerá sus vínculos con instituciones de su misma naturaleza tanto de orden nacional como internacional, y con otras instituciones.



La Universidad promoverá una reflexión pedagógica permanente en un ambiente de apertura para enseñar y aprender, dar y recibir en orden a la calidad y el servicio.

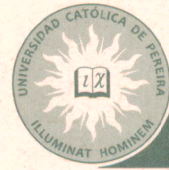
REFERENTE LEGAL PARA EL USO DE LOS DATOS PERSONALES

El presente documento contiene los parámetros básicos normativos sobre el tratamiento de la información y datos personales que reposan en la Universidad Católica de Pereira y regula los procedimientos para el tratamiento de los mismos, tiene con fin garantizar y proteger el derecho fundamental al habeas data, en cumplimiento al Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y de la ley estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales sobre protección de datos personales" y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013: "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012".

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

ARTICULO 15. "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. "(Sentencia C-748 de 2011)"



ARTICULO 20. "Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura."

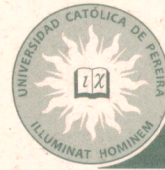
Ley 1266 de 2008 "por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones."

LEY estatutaria 1581 DE 2012: "por la cual se dictan disposiciones generales sobre protección datos personales"

ARTICULO 1o. OBJETO: "La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma."

Nota: Ley Estatutaria. Ley de especial jerarquía, que tiene como fin esencial salvaguardar los derechos y deberes fundamentales, así como los procedimientos y recursos para su protección.

DECRETO Reglamentario 1377 DE 2013: "por la cual se **REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 1581 DE 2012**" El Decreto tiene como objetivo facilitar la implementación y el cumplimiento de la ley 1581 reglamentando



aspectos relacionados con la autorización del titular de la información para el tratamiento de sus datos personales, las políticas de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de la información

DECRETOS REGLAMENTARIOS 1727 de 2009 y 2952 de 2010

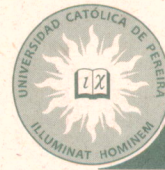
SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL C - 1011 de 2008, y C - 748 del 2011

PRINCIPIOS GENERALES Y POSTULADOS

Ámbito de Aplicación. Las políticas y procedimientos consagrados en este documento se aplicarán en todas las instancias de la Universidad Católica de Pereira.

Definiciones.

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;



- d) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- e) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- f) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- g) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- h) **Causahabiente:** persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta y adquiere los derechos de la misma.
- j) **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- k) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación,

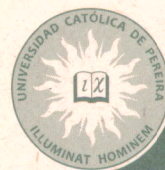


tales como que revelen el origen racial ó étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

l) **Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

m) **Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado o por cuenta del responsable.

n) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.



o) **Datos opcionales:** Son aquellos datos que la Universidad requiere para ofrecer servicios adicionales en investigación, docencia, extensión, ofertas laborales, etc.

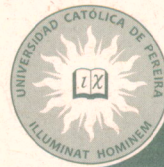
p) **Habeas data.** Es el derecho que tiene toda persona para conocer, actualizar y rectificar toda aquella información que se relacione con ella y que se recopile o almacene en centrales de información.

q) **Fuente de la información.** Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final.

r) **Operador de la información:** Es la persona, entidad u organización que recibe la fuente de datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la ley; por ejemplo, cifin y datacrédito.

s) **Usuario:** Es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o la fuente, o directamente por el titular de la información.

t) **Dato semiprivado:** Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular



sino a un sector de personas; por ejemplo un dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.

u) **Datos indispensables:** Se entiende como aquellos datos personales de los titulares indispensables para llevar a cabo la actividad de educación superior en docencia, investigación y extensión. Los datos de naturaleza indispensable, deberán ser proporcionados por los titulares de los mismos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos.

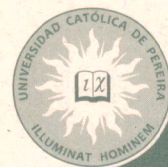
PRINCIPIOS ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Universidad Católica de Pereira en el desarrollo, interpretación y aplicación de las normas legales colombianas reconoce las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales, mediante los siguientes principios de manera particular:

PRINCIPIOS

Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El tratamiento de datos es una actividad reglada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables que rigen el tema.

Principio de finalidad: El Tratamiento que realice la Universidad Católica de Pereira a los datos personales obedecerá a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular. En lo correspondiente a la recolección de datos personales, la Universidad Católica de



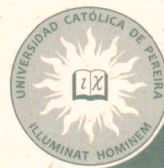
Pereira se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos; las Vicerrectorías, Secretarías, Direcciones, Facultades, Unidades, Áreas, Institutos, Centros, Divisiones, Secciones, etc..., deberán informar al titular el motivo por el cual se solicita la información y el uso específico que se le dará a la misma.

Principio de libertad: El tratamiento de los datos personales sólo puede efectuarse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: la información sujeta a Tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompleto, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el Tratamiento se garantizará el derecho del Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de éstos, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En consecuencia, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o



comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

Principio de seguridad: La información que tenga tratamiento por la Universidad Católica de Pereira, se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

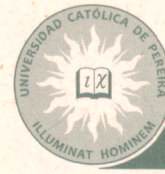
Principio de confidencialidad: Todas las personas que laboren en la Universidad Católica de Pereira, y que tengan algún tipo de acceso a bases de datos donde hubiese información personal, garantizarán la confidencialidad de ésta y los demás dictámenes establecidos por ley 1581 y en los términos de la misma. La Universidad Católica de Pereira está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

DERECHOS Y DEBERES

DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Universidad en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre



otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

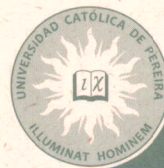
Solicitar prueba de la existencia de políticas o directrices de la Universidad sobre el manejo de los datos personales, salvo en los casos expresamente exceptuados en la ley.

Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Universidad Católica de Pereira salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).

Ser informado por la Universidad Católica de Pereira, previa solicitud, respecto del uso que le dará a sus datos personales.

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, exceptuando los casos en que el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos del Responsable o Encargado.

Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el titular. La Universidad Católica de Pereira tendrá a disposición del titular de la información, mecanismos gratuitos y de fácil acceso para presentar la solicitud de supresión de datos o la revocatoria de la autorización.



Acudir ante las autoridades legalmente constituidas, en especial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente en las normas aplicables, previo trámite de consulta o requerimiento ante la Universidad y luego de agotados todos los recursos que la Universidad ponga a disposición.

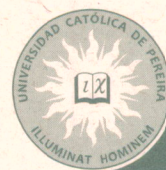
DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

DEBERES DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Que la información que suministre sea veraz, completa, exacta, actualizada y comprobable.

Que la información sea reportada de forma periódica y oportuna al operador.



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Informarse por medio de los mecanismos que tiene la Universidad Católica de Pereira, de las políticas de la Universidad sobre el manejo y tratamiento de los datos personales.

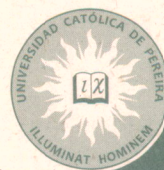
Que se resuelvan los reclamos y consultas teniendo en cuenta las instrucciones de la norma y las políticas, manuales y directrices propias de la Universidad Católica de Pereira.

Informar previo al ingreso a la Universidad claramente cuáles datos serán sensibles, privados, etc. y cuáles datos serán públicos y/o de propiedad de la Universidad.

DEBERES DE LA UNIVERSIDAD COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En virtud de la presente política de tratamiento y protección de datos personales son deberes de la **Universidad Católica de Pereira**, cuando actúa como responsable del tratamiento de datos personales, que se configuren como propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos, en este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado según la normatividad vigente para datos personales, y cumplirá con los siguientes deberes:

Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular, la cual podrá estar en el formulario de preinscripción, inscripción, en el recibo de pago, de manera virtual como prerequisite para acceder al formulario de inscripción y proceso de matrículas en el caso de los estudiantes, y en los formularios de registros laborales y demás electrónicos y físicos que la Universidad tenga o adicione.

Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Garantizar que la información que se suministre sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.

Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.

Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.

Tramitar las consultas y reclamos formulados.



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

Informar, a solicitud del Titular, sobre el uso dado a sus datos.

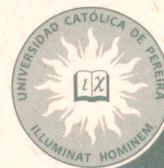
Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta el Gobierno Nacional (Ministerio de Educación), la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades de control.

Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.

La Universidad Católica de Pereira hará uso de los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley, y en especial, para la atención de consultas y reclamos.



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

El Registro Nacional de Bases de Datos es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país. El registro será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y será de libre consulta para los ciudadanos.

Para realizar el registro de bases de datos, los interesados deberán aportar a la Superintendencia de Industria y Comercio las políticas de tratamiento de la información, las cuales obligarán a los responsables y encargados del mismo, y cuyo incumplimiento acarreará las sanciones correspondientes. Las políticas de Tratamiento en ningún caso podrán ser inferiores a los deberes contenidos en la presente ley.

La Universidad Católica de Pereira registrará sus bases de datos en el Sistema de Información de la Superintendencia de Industria y Comercio cumpliendo con lo dispuesto anteriormente sujetándose a la ley.

¿A QUIÉNES SE LES PUEDE SUMINISTRAR INFORMACIÓN?

A los titulares o las personas autorizados por éstos, a sus causahabientes, a las personas o entidades reconocidas como acudientes en el proceso de inscripción, admisión y matrícula académica en el caso de los estudiantes y en la hoja de vida para los trabajadores y empleados de la Institución.

A cualquier autoridad judicial (previa orden judicial).



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

A las entidades públicas del orden ejecutivo, tanto territoriales como nacionales.
(Cuando sea en cumplimiento de sus funciones.)

A los órganos de control y demás dependencias de investigación disciplinaria, fiscal o administrativa. (Cuando sea necesaria para el desarrollo de una investigación).

A otros operadores de datos (cuando se cuente con autorización del titular).

AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

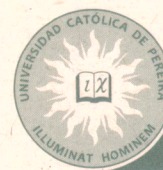
Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

MEDIO Y MANIFESTACIÓN PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

La Universidad Católica de Pereira en los términos dispuestos en la Ley generará un aviso a través de la página www.ucp.edu.co en el cual se comunicará a los titulares que pueden ejercer su derecho al tratamiento de los datos personales a través del correo electrónico habeasdata@ucp.edu.co

CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:



- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.

LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR

Los derechos de los titulares establecidos en la Ley podrán ejercerse por las siguientes personas:

Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la Universidad Católica de Pereira.

Por los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.

Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.



Por estipulación a favor de otro o para otro.

Por los padres, acudientes que el titular relacione en la inscripción o ingreso a la Universidad Católica de Pereira, siempre y cuando el titular de manera expresa y por escrito no les revoque la autorización.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

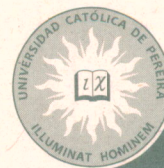
TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO

El tratamiento para los datos personales indispensables de estudiantes, docentes, trabajadores y/o contratistas, egresados, graduados estará enmarcado en el orden legal y en virtud de la condición de la Universidad como Institución de Educación Superior, y serán todos los necesarios para el cumplimiento de la misión institucional de docencia, investigación y extensión.

Para el caso de datos personales sensibles, se podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;

El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;

El Tratamiento que se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;

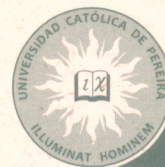
El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:

Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

La Universidad Católica de Pereira velará por el uso adecuado del tratamiento de los datos personales de los niños, niñas o adolescentes.

Serán datos sensibles para la **Universidad Católica de Pereira** además de los ya nombrados:

Entrega a terceros de certificados de estudios, de notas y cualquier documento que contenga información académica del estudiante.

Dar información acerca de pagos realizados.

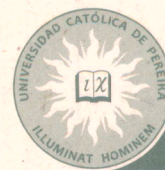
Informar a terceros sobre la asistencia, o existencia en bases de datos de un estudiante, personal docente, administrativo y de proveedores y contratistas.

Informar a terceros ajenos a la Institución sobre la ubicación de estudiantes o docentes o administración dentro de la sede.

Suministrar correos electrónicos a terceros ajenos a la Institución.

USO Y TRATAMIENTO DE DATOS RECOLECTADOS POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA

Los datos recolectados por **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA** se usarán de acuerdo a la función que ejerce como Institución de Educación Superior.



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Las Áreas encargadas de recolectar y tratar la información de Titulares de acuerdo a su función serán:

Aspirantes a estudiantes: Área de Mercadeo, Admisiones y Registro, Equipo técnico de admisión.

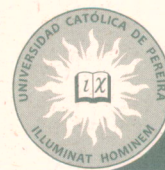
Estudiantes, egresados, graduados y docentes: Rectoría, Planeación y Calidad, Secretaría General, Comunicaciones, Vicerrectoría Académica, Direcciones de programa, Decanaturas, Centro de Idiomas, Admisiones y Registro Académico, Oficina de graduados, Virtualización, Biblioteca, Investigaciones e Innovación, Prácticas Académicas, Vicerrectoría Proyecto de Vida, Bienestar Social y Laboral, Proyección Social, Dirección Administrativa y Financiera, Gestión Humana, Gestión Financiera, Gestión Tecnológica y Mercadeo.

Terceros: (contratistas, proveedores y personal que no pertenece a la Universidad): Dirección Administrativa y Financiera, Secretaría General.

Administrativos: Dirección Administrativa y Financiera, Gestión Humana, Gestión Financiera, Secretaría General.

Información financiera: Dirección Administrativa y Financiera, Gestión Humana, Gestión Financiera.

Información médica y psicológica: Gestión Humana, Capsi, Centro de familia, PAC, Desarrollo Humano.



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Consulta de información bibliográfica: Vicerrectoría Académica, Biblioteca, Dirección de Investigaciones e Innovación.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES

Consultas:

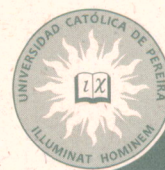
Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en la Universidad Católica de Pereira quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará a través del correo habeasdata@ucp.edu.co

La consulta será atendida en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Reclamos:

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

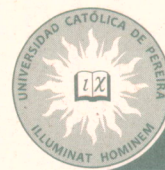
contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante la Universidad Católica de Pereira el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a la Universidad Católica de Pereira a través del correo electrónico habeasdata@ucp.edu.co con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, adjuntando los documentos que se quieran hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de éste para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo en el correo habeasdata@ucp.edu.co, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Petición de actualización, rectificación y supresión de datos.

La Universidad Católica de Pereira rectificará y actualizará, a solicitud del titular y si hay lugar a ello, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular allegará la solicitud al correo electrónico habeasdata@ucp.edu.co indicando la actualización, rectificación y supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.

Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato

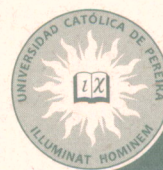
Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello la Universidad Católica de Pereira pondrá a disposición del Titular el correo electrónico habeasdata@ucp.edu.co.

Si vencido el término legal respectivo, la Universidad Católica de Pereira, según fuera el caso, no hubiera eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

La Universidad Católica de Pereira ha designado como área responsable de

Av. de las Américas No. 49 - 95 PBX (57) (6) 312 4000
Fax (57) (6) 312 7613 - A.A. 2435 www.ucp.edu.co
Pereira - Risaralda



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

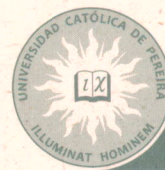
velar por el cumplimiento de esta política al interior de la institución en cabeza de la Secretaría General, áreas Funcionales que manejan los Datos Personales de los Titulares y profesionales en Seguridad de la Información.

Esta dependencia estará atenta para resolver peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares y para realizar cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales, a través del correo electrónico habeasdata@ucp.edu.co

TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

La Universidad Católica de Pereira en cumplimiento de la misión institucional de docencia, investigación y extensión y en consideración de sus vínculos permanentes u ocasionales de carácter académico y administrativo con instituciones internacionales, entidades gubernamentales internacionales, agencias de cooperación internacional podrá efectuar transferencia y transmisión de datos personales de los titulares.

Para las transferencias internacionales de datos personales de los titulares, la Universidad Católica de Pereira tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, bajo el entendido de que la información personal que reciban, únicamente podrán ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la Universidad Católica de Pereira y solamente mientras ésta dure y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente. Para la transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

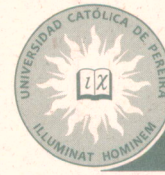
Las transmisiones internacionales de datos personales que efectúe la Universidad Católica de Pereira, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento cuando medie un **contrato de transmisión** de datos personales de conformidad al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.

Con la aceptación de la presente política, el Titular autoriza expresamente para transferir y transmitir Información Personal. La información será transferida y transmitida, para todas las relaciones que puedan establecerse con la Universidad Católica de Pereira.

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Medidas de seguridad: Con el fin de prevenir la pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento a los registros de datos personales en nuestra base de datos, se fomentará la difusión de la información y las medidas de seguridad técnica, humana y administrativa entre empleados y colaboradores. La Universidad Católica de Pereira mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal, con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.

Confidencialidad: Teniendo en cuenta que la información es confidencial, a cada una de las personas que intervengan en el tratamiento de datos (recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión), se hará firmar en su contrato de trabajo una cláusula de confidencialidad que garantice la reserva de dicha información.



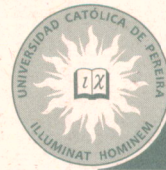
Aviso de privacidad: La Universidad Católica de Pereira puede modificar, revisar o hacer cambios de sus políticas en cualquier momento.

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

La Universidad Católica de Pereira dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012 informará al Titular sobre el tratamiento que se le dará a sus datos personales mediante un documento en formato físico o electrónico en el momento de solicitar la información, dando a conocer también la política de datos existente. Éste documento se llamará Aviso de Privacidad.

ALCANCE

El Aviso de Privacidad que tiene por objeto la protección de los datos personales de todos los integrantes de la Universidad Católica de Pereira, va dirigido a toda la comunidad universitaria y terceros vinculados, mediante su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar su privacidad, así como su derecho a la autodeterminación informativa.



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

VIGENCIA

La presente política rige a partir del 22 de septiembre de 2017y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por instancias académicas y/o administrativas en la Universidad Católica de Pereira.

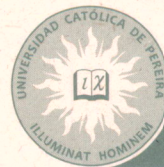
DURACIÓN

El manejo de los datos personales tendrá una duración indefinida, tratados conforme a lo previsto en el presente documento y/o autorización.

AUTORIZACION Y CONSENTIMIENTO DE OBTENCION Y TRATAMIENTO DE DATOS

Declaro que he sido informado:

(i) Que la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, como responsable de los datos personales obtenidos a través de sus distintos canales de atención, han puesto a mi disposición la línea de atención nacional 01900-3313777, el correo electrónico habeasdata@ucp.edu.co y la oficina de la Secretaría General en la sede, cuya información puedo consultar en www.ucp.edu.co, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.



(ii) Esta autorización permitirá a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, de acuerdo con el procedimiento para el tratamiento de los datos personales en procura de cumplir con las siguientes finalidades:

(1) Validar la información en cumplimiento de la exigencia legal de conocimiento de inscritos, estudiantes, docentes, personal y terceros aplicable a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA.

(2) Adelantar las acciones de cobro y de recuperación de cartera, en procura de hacer sostenible el sistema de crédito educativo de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA.

(3) Para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico.

(4) Para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono), (5) Para solicitar y recibir de otras instituciones de educación y de las entidades de Derecho Público y de carácter privado la información personal, académica, laboral y de seguridad social, que reposa en sus bases de datos.

A su vez se solicita a los titulares de los datos de los servicios ofrecidos por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, de manera expresa, libre y voluntaria, que autoricen el tratamiento de datos personales sensibles tales como el origen racial o étnico, al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1581 de 2012.



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

El alcance de la autorización comprende la facultad para que la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA le envíe mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información académica, notas, saldos, cuotas pendientes de pago y demás información relativa al vínculo que sostiene con la UNIVERSIDAD, a través de correo electrónico y/o mensajes de texto al teléfono móvil.

(iii) Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal; así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. Estos los puedo ejercer a través de los canales dispuestos por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA para la atención al público y observando la política de tratamiento de datos personales de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA disponible en www.ucp.edu.co; Otorgo mi consentimiento a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA para tratar mi información personal, de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales, y por tanto me comprometo a leer el aviso de privacidad y la política mencionada disponible en: www.ucp.edu.co.

Autorizo a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA a modificar o actualizar su contenido, a fin de atender reformas legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de servicios o productos, dando aviso previo por medio de la página web de la Universidad o el correo electrónico habeasdata@ucp.edu.co

La información del formato del cual forma parte la presente autorización la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Nombre del titular de la información

Nombre : _____

Identificación : _____

Firma : _____

Correo electrónico : _____

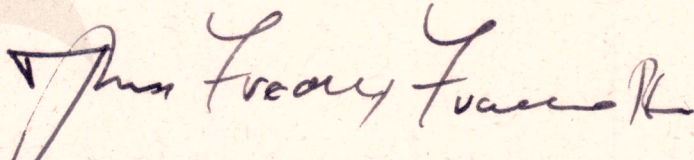
Tipo de Vinculación con la UCP: _____

Fecha : _____

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir del veintidós (22) días del mes de septiembre de Dos mil diecisiete (2017).y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veintidós (22) días del mes de septiembre de Dos mil diecisiete (2017).


FREDY FRANCO DELGADO, Pbro.
Rector

